

FICHA TÉCNICA VEHICULO

Nº INTERNO	2675		Sin Asignar		
PLACA	LKL675				
CLASE	CAMPERO				
MARCA	RENAUL				
MODELO	2024				
F. VINCULACIÓN	Sin asignar				
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar				
PROPIETARIO	HAROL ENRRIQUE OSORIO NARANJO				
Nº MOTOR	A460D052499				
Nº CHASIS	9FBHD40XXRM709125				
REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
Nº FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	Nº SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
183091991	08-08-2024	08-08-2026	3430414700	08-08-2025	10-08-2026
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
Nº POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2000640552-20006 40553	24-07-2025	25-07-2026	AUTO SUR	24-09-2025	24-11-2025
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
Nº MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	Nº TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	
10035052035	04-03-2025	514094	27-08-2025	27-08-2026	
<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035052035</p> <p>PLACA: LKL675 MARCA: RENAULT LÍNEA: DUSTER MODELO: 2024 CILINDRADA CC: 1.333 COLOR: BLANCO GLACIAL (V) TIPO CARROCERIA: WAGON SERVICIO: PÚBLICO COMBUSTIBLE: GASOLINA CAPACIDAD Kg/PSJ: 5 REG: N VIN: 9FBHD40XXRM709125 REG: N NÚMERO DE CHASSIS: 9FBHD40XXRM709125 REG: N IDENTIFICACIÓN: C.C. 98629258 CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO NÚMERO DE MOTOR: A460D052499 NÚMERO DE SERIE: 9FBHD40XXRM709125 PROPIETARIO: OSORIO NARANJO HAROL ENRIQUE</p>			<p>RESTRICCIÓN MOVILIDAD: BLINDA E: ***** POTENCIA HP: 154 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: UE FECHA IMPORT.: PUERTAS: PV0003202305292 14/06/2023 4 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ***** ***** FECHA MATRICULA: 11/08/2023 FECHA EXP. LIC. TTO: 04/03/2025 FECHA VENCIMIENTO: ***** ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA LT10000333823</p>		

1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



TARJETA DE OPERACIÓN

No.383131

DATOS VEHÍCULO

NO. DE PLACA:	LKL675	AÑO MODELO:	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:	MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL		
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE ESPECIAL PLUS CAR PREMIUM SAS			
NIT:	901314767			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 4 18-19 RODADERO			
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-08-2023			
VIGENCIA:	DESDE:	24-08-2023	HASTA:	24-08-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA			

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DÁÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA 2024 08 09	DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA 2024 08 11	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	AÑO MES DÍA 2025 08 10



ASEGURADORA

SURA 
890.903.407 – 9

NO. DE PÓLIZA.	PLACA NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
39741455	LKL675	CAMPERO	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1333	2024
PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARROCERÍA		
5	LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER			
NO. MOTOR	NO. CHASIS ó NO. SERIE		NO. VIN	CAPACIDAD TON.	
A460D052499	9FBHJD40XRM709125		9FBHJD40XRM709125	0.497	
APELLOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSCAR FREDY CARO			CEDULA	98626059	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCRursal EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	4033	44189			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
910	\$ 392,200	\$ 203,900	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹
TOTAL A PAGAR	\$ 598,200			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES					

Ana Gaviria G

FIRMA AUTORIZADA

**CON EL SOAT SURA
VAMOS MÁS ALLÁ**

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.







Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza
2000640552	<input type="button" value="24/07/2025"/>	<input type="button" value="25/07/2025"/>	<input type="button" value="25/07/2026"/>	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual
2000640553	<input type="button" value="24/07/2025"/>	<input type="button" value="25/07/2025"/>	<input type="button" value="25/07/2026"/>	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual